

1 *Entre nosotros*, Francisco Morales Hernández, mayor, casado, Cédula de Identidad
2 N° 2-205-275, en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, quien en -
3 adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el señor JUAN BONILLA AYUB, mayor, ca-
4 sado, Ing. Agrónomo, vecino de San José y portador de la Cédula de Identidad N°
5 , en mi carácter de Presidente Ejecutivo de la Corporación Costa-
6 rricense de Desarrollo, nombramiento efectuado según Artículo 3 de la Sesión --
7 550-82 del Consejo de Administración de 13 de junio de 1982, en adelante denomi-
8 nado "CODESA", acoreamos celebrar el presente convenio de Cooperación Interinsti-
9 tucional.

10 CONSIDERANDO:

11 1. Que el programa de Gobierno 1982-1986 "Volamos a la Tierra" contiene una res-
12 puesta concreta para afrontar la crisis que vive Costa Rica e implica la búsque-
13 da y mejoramiento de la calidad de vida, la necesidad de transformar y ampliar-
14 la producción de alimentos y de adjuntar la estrategia de desarrollo basada en-
15 el Agro.-----

16 2. Que es de interés común colaborar con el desarrollo rural, incorporando esta-
17 población a la vida económica del país e impulsando la agricultura con el propó-
18 sito de alcanzar la autosuficiencia de alimentos y de promover la agroindustria,
19 los agroenergéticos, la producción de divisas, y de empleo.-----

20 3. Que la agricultura debe proveer empleo cuando se eleve su productividad, es-
21 trategia que puede lograrse transformando la agricultura en una actividad tecni-
22 ficada. Este esfuerzo por modernizar la agricultura requiere identificar la tec-
23 nología apropiada desde la producción, transformación, distribución y consumo.---

24 4. Que al Ministerio de Agricultura y Ganadería le corresponde regular, planear,
25 dirigir y coordinar las acciones del sector público en el campo agropecuario, -
26 así como coordinar las políticas agropecuarias de los entes bancarios, financie-
27 ros y de seguros.-----

28 5. Que los objetivos de la política agrícola que constituyen el marco de referen-
29 cia del programa de gobierno son los siguientes:-----

30 a. Disfrutar la actividad agrícola y la vida rural como un todo para arraigar -

1 más al hombre de campo a la tierra.-----

2 b. Transformar la agricultura de subsistencia en una actividad rentable en tér-
3 minos de ingreso neto para el productor.-----

4 c. Garantizar a los consumidores la producción de alimentos necesarios para lle
5 nar las necesidades internas y de exportación.-----

6 d. Crear nuevas fuentes de empleo rural procediendo a la integración vertical-
7 de proceso productivo, mediante la agroindustria y las industrias rurales.-----

8 e. Vincular el desarrollo agrícola con el industrial, proveyendo incentivos pa-
9 ra la producción y el establecimiento de industrias agrícolas complementarias,
10 buscando esta estrategia de:-----

1 1- Producir más alimentos.-----

2 2- Exportar productos agropecuarios y obtener divisas.-----

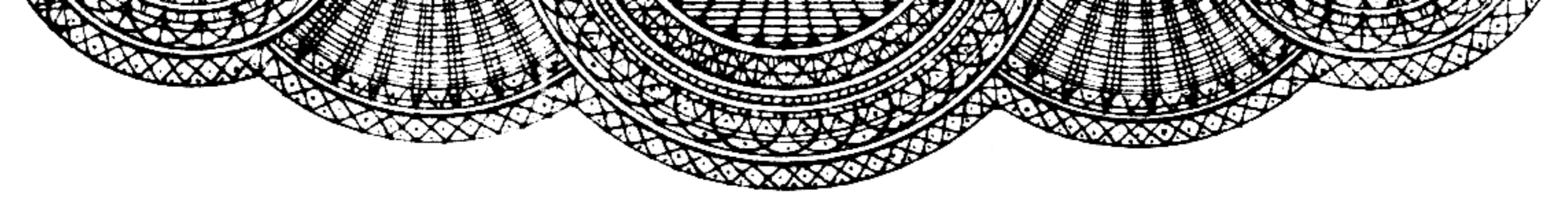
3 3- Desarrollar agroenergéticos para sustituir el petróleo.-----

4 Estas estrategias obligan al gobierno a integrar coherentemente la labor de to-
5 dos sus ministerios, instituciones y otros organismos.-----

6 6. Se requiere contar con organismos públicos que brinden servicios eficientes,
7 coordinen acciones y ejecuten programas definidos y bien concebidos, para que -
8 el Estado, la iniciativa privada y el sector cooperativo puedan llevar a la prác
9 tica una vigorosa política agrícola y tener buen éxito.-----

10 7. Que una eficaz política de industrias rurales, constituye un poderoso instru
11 mento para el combate contra la pobreza rural y la emigración campesina hacia -
12 las áreas rurales.-----

13 8. Que la agro-industria implica una actividad de procesamiento industrial de-
14 materia prima, que incluye productos agrícolas, pecuarios, forestales, de la -
15 caza y de la pesca. Complementa e integra la agricultura y la industria y ocu-
16 pa sitio preferente como generadora de empleo y de ingreso al productor agríco-
17 la, así como mecanismo de comercialización y estabilización de la precios de los
18 productos del agro. Con fundamento en las anteriores consideraciones, acorda-
19 mos celebrar el presente convenio de cooperación Interinstitucional que se regi
20 rá por las siguientes cláusulas.-----



1 PRIMERA: "EL MINISTERIO" Y "CODESA" convienen en: a- Aunar esfuerzos para es-
 2 timular el establecimiento de nuevas industrias en las zonas rurales, la crea-
 3 ción de parques industriales con un mínimo de contaminación, a fin de revertir-
 4 la corriente actual que ha resultado en la localización de 85 por ciento de la-
 5 industria manufacturera en la región Central del país.-----

6 b-Constituir un vigoroso impulso al sector agropecuario integrando la fase agrí-
 7 cola y agroindustrial tanto a los productos de exportación tradicionales, como -
 8 otros nuevos ya que ofrecen perspectivas que el país debe aprovechar a corto pla-
 9 zo.-----

10 c. Integrar equipos de trabajo para mejorar la capacidad técnica y economía en-
 11 la preparación de proyectos susceptibles de financiamiento externo dirigidos al
 12 fomento de la producción nacional y que conduzcan a cambios estructurales nece-
 13 sarios. Para la efectiva ejecución de los programas agroindustriales y comercio
 14 internacional de productos, agrícolas y agroindustriales, se harán las transfe-
 15 rencias de recursos humanos y financieros necesarios.-----

16 d. Dar prioridad a recursos provenientes de fuentes financieras oficiales (bila-
 17 terales y multilaterales) para la labor efectiva del Desarrollo Rural.-----

18 SEGUNDA: "CODESA" se constituirá en agente financiero para la ejecución de pro-
 19 gramas y proyectos coordinados, con recursos que se logren captar de origen ex -
 20 terno.-----

21 TERCERA: La vigencia de este Convenio se inicia a partir de su firma por un pla-
 22 zo de pudiendo ser prorrogado si ninguna de las par-
 23 tes lo comunica a la otra por escrito con meses de anticipación a -
 24 su vencimiento.-----

25 En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San José a los treinta días del -
 26 mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.-----

28 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 29 Francisco Morales Hernández

30 CORPORACION COSTARRICENSE DE DESARROLLO

Juan Bonilla Ayub